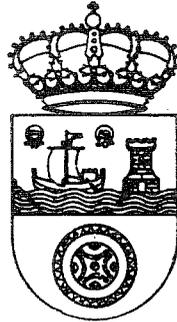


# DIARIO DE SESIONES



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

---

Año X<sup>I</sup> — III LEGISLATURA — 22 MARZO 1993 — Número 55 - A Página 1523

---

Presidencia:

**EXCMO. SR. D. ADOLFO PAJARES COMPOSTIZO**

SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,  
CELEBRADA EL DIA 22 DE MARZO DE 1993.

**SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,  
CELEBRADA EL DIA 22 DE MARZO DE 1993.**

\*\*\*\*\*

**ORDEN DEL DIA**

Punto UNICO.- Designación, a propuesta de los Grupos Parlamentarios, de los Consejeros Generales de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, en representación de la Comunidad Autónoma.

\*\*\*\*\*

(Comienza la sesión a las veinte horas y diez minutos).

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Segundo Pleno del día de hoy.

Punto único. Sr. Secretario, dése lectura.

EL SR. AJA MUELA: Punto único del Orden del Día.- Designación, a propuesta de los Grupos Parlamentarios, de los Consejeros Generales de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, en representación de la Comunidad Autónoma.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Ruego a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios den lectura y entreguen en la Mesa la relación de los señores propuestos para Consejeros Generales de la Caja de Ahorros.

Grupo Socialista.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente.

Quisiéramos hacer una consideración previa a la entrega a la Mesa de los propuestos por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo).  
Tiene Usted la palabra.

EL SR. PALACIO GARCIA: Muchas gracias.

Nos parece que hay un posible conflicto entre la representación de los Grupos Parlamentarios de la Asamblea con el desarrollo de las normas de la Caja de Ahorros, en el sentido siguiente.

La representación de la Asamblea debe ser de acuerdo con la representación de cada uno de los Grupos Parlamentarios; en cambio, los ceses en la Asamblea de la Caja de Ahorros se realizan por sorteo.

De tal manera que en el sorteo puede ocurrir que hay más representantes cesados de un Grupo Parlamentario que de otro Grupo Parlamentario. Al hacerse la propuesta de nuevo de acuerdo con la representación, nos podemos encontrar con que ya no coincide la representación parlamentaria de los Grupos en la Asamblea de la Caja de Ahorros.

De tal manera que, yo, lo que le sugiero, al Sr. Presidente, es que -si es de esta misma opinión- le haga llegar al Presidente de la Asamblea de la Caja de Ahorros esta situación, para que se modifique en los Estatutos de la Caja de Ahorros. De forma que siempre coincida que la representación de esta Asamblea en la Asamblea de la Caja de Ahorros sea la representación que hoy coincide con los grupos parlamentarios.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. Palacio.

¿Algún Grupo más desea hacer uso de la palabra?

D. Roberto Bedoya, en representación del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Gracias.

La regulación de esta materia está recogida en la Ley de Cantabria Reguladora de Cajas de Ahorros. Y en una de las disposiciones transitorias se establece con claridad algo que yo realmente coincido con el criterio último que ha dado el Portavoz del Grupo Socialista, pero estamos en el derecho positivo, y es un derecho positivo que no está impugnado.

Dice la Disposición Transitoria, que en la primera renovación de la Caja de Ahorros, los representantes de las Diputaciones Provinciales serán los que le corresponden, en este caso trece, saldrán

por sorteo.

Evidentemente, el criterio del sorteo altera también el criterio lógico de la Disposición Adicional de la Ley de Cantabria, que dice: que los representantes -d)- que correspondan por Diputaciones Provinciales a la Comunidad Autónoma de Cantabria serán elegidos por la Asamblea Regional de Cantabria en proporción a su número de Diputados.

Evidentemente, ¿Cuál es el riesgo que se ha corrido?; y el único que le ha ocurrido es el Grupo Popular, no el Grupo Socialista; el riesgo cualitativo. Que nuestro Grupo, que tuvo mayoría en la anterior legislatura y que tenía mayoría ahora hemos corrido el riesgo de que, por una primera renovación por sorteo, hubiese sido el sorteo, lo aleatorio, contrario a nuestra mayoría, y hubiésemos terminado perdiendo la mayoría de representantes por Diputaciones Provinciales en la Asamblea de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria en función del sorteo.

¿Qué ha sucedido en el sorteo?. Que quien no tuvo mayoría entonces ni tenía mayoría ahora, y que seguiría en minoría en todo caso, encima ha sido sancionado -permítaseme la expresión- por el sorteo. Pero el gran riesgo lo ha corrido nuestro Grupo.

Evidentemente, no es un problema de los Estatutos de la Caja de Ahorros, es -desde mi punto de vista- una norma injusta de la Ley de la Asamblea Regional de Cantabria, que estableció que en la primera renovación se produciría ese efecto. Con posterioridad ese efecto no se va a volver a producir, puesto que las renovaciones se producen cada dos años; y, a partir de este momento, evidentemente, la próxima vez saldrán los que no salieron ésta, y siempre serán elegidos con carácter proporcional. El error de una justicia de equidad se produce respecto a la primera renovación, ya nunca más se volverá a producir ese error. Lo que pasa es que ese error puede estar remarcado o no. Dentro de dos años ya no se produce el sorteo, donde se produce el sorteo es en la primera renovación. Dentro de dos años saldrán y cesarán aquellos que en el sorteo no han salido ahora y seguirán los que estamos designando ahora; y a los dos años saldrán los que estamos designando ahora y volverán a sortearse los siguientes.

Luego, el problema que se plantea, solamente se plantea respecto a la primera renovación. Y ese problema no tiene marcha atrás puesto que está en la Ley de Cantabria. Y si hubo un momento procesal, si acaso, para plantearlo; evidentemente, fue antes de que se pusiesen en marcha los mecanismos de renovación que establece la Ley de Cantabria. Y, por exigencia de la Ley de Cantabria, los Estatutos y el

Reglamento de designación de los Organos Rectores de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria.

Por ello digo que el defecto existe desde un punto de vista de equidad, el derecho positivo está ahí y no ha sido un artículo o una disposición que se haya impugnado desde ninguna perspectiva. Luego, ésa es la que hay que aplicar, y está bien aplicada.

En segundo lugar, el efecto corrector. Cada dos años se irán produciendo las renovaciones, ya nunca más por sorteo. Puesto que en los ayuntamientos rige lo rotatorio; en los impositores, los suplentes; y en las instituciones de reconocido prestigio, el sistema que se establece de designación del Consejo de Administración y después decisión de la Consejería de Economía. Y, evidentemente, en el tema de las Diputaciones Provinciales que tengan más de un representante -que no es el caso de la de Madrid, sí de la Asamblea Regional de Cantabria- la renovación por mitades, y en la primera, esas mitades las establece el sorteo, no la representación de los grupos políticos.

Evidentemente, nuestro Grupo es que ha cumplido bien el argumento en el sorteo producido, sin perjuicio del criterio de equidad que yo entiendo que no se había manifestado de una manera correcta, pero era en la Ley de Cantabria, no en la aplicación que ha hecho la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria.

Nada más. Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Muchas gracias.

A la vista de las dos intervenciones, esta Presidencia, naturalmente, considera que lo adecuado en estos momentos es la presentación de los candidatos.

Gracias.

El Grupo Parlamentario Regionalista propone a D. Miguel Artabe Díez. El Grupo Parlamentario Socialista propone a D. Gerardo Bazo Echevarría; D. Manuel Castro Rodríguez; D. José Luis Marcos Flores; D. Juan José Sota Verdión; y D. Tomás Bustamante Gómez. El Grupo Parlamentario Popular propone a D. Fernando García Velo; D. Jesús Díaz Gómez; D. Manuel Gutiérrez Elorza; D. José Antonio Gutiérrez Fernández; D. Fernando Lamagrande Regato; D. José Moreno Benayte; y D. Alberto Terán Molleda.

¿Prestan su asentimiento?. Gracias.

Se levanta la Sesión.

(Finaliza la sesión a las veinte horas y veinte minutos).

\*\*\*\*\*